I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001903

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 04 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/871/2024; el Memorándum N°401/482/2024 del Departamento de Abastecimiento; el Certificado de Habilidad Registro de Proveedores del Mercado Público; el Memorándum N°1000/211/2024 de la Dirección de Jurídica; los Memorándums N°500/1509/2024, N°500/1398/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las cotizaciones presentadas por los oferentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°365/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; la Solicitud de Pedido N°GYP/045/2024; las especificaciones técnicas; el Decreto Exento N°202/081/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/081/2024 se aprobó el programa "**GESTION Y PLANIFICACION DIDECO 2024.**

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7 letra f) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esta seguridad y confianza".

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/211/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **Servicio de Arriendo de Vehículos con chofer para traslado a actividad comunitaria**, con el proveedor **TRANSPORTES MAI-VAN SPA.**, R.U.T. N° [redacted] cuyo valor es de $1.260.000.- (un millón doscientos sesenta mil pesos) por traslado (6 buses) fuera de la comuna y el valor de $3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) por traslado (17 buses) dentro de la comuna, cuyo monto total es de **$4.660.000.- (cuatro millones seiscientos sesenta mil pesos) exento de I.V.A**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001903

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (s)

JAC/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.